

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

00416/24

RD.17/25

Acta Nº202

Montevideo, 23 de enero de 2025.

VISTO: el Oficio Nº1758/IX/2024 de fecha 16/IX/2024 remitido por la Junta Departamental de Río Negro y que luce a foja 1 de obrados;

RESULTANDO: I) que por el mismo, solicita informe respecto a las condiciones de las instalaciones de la Estación Menafra; si las mismas se encuentran alquiladas u ocupadas, así como también si el tanque elevado que funciona como depósito de agua y el pozo allí existente, podrían llegar a ser utilizados por la Dirección Nacional de Bomberos;

II) que en mismo Oficio, da cuenta de la preocupación de los vecinos respecto al estado de mantenimiento del entorno, ya que al estar la maleza crecida, ello podría llevar a provocar incendios, y otras situaciones de inseguridad;

III) que a fojas 4, la Jefatura de Tráfico Norte de Paso de los Toros, informa que habiendo concurrido a la Estación Menafra, se pudo constatar que el edificio se encuentra en mal estado, y está siendo ocupado por el señor Bernardo Castro, el cual dice ser hijo de la señora María Castro, la cual, según informa el señor Castro, es la titular de un contrato de comodato por el bien de obrados, no aportando ningún otro dato;

IV) que a fojas 7, la Unidad Gestora de Inmuebles informa que, en sus haberes tiene registrado que el inmueble Nº2501 (Estación Menafra), se encuentra ocupado por el señor José Saharin, quien lo dejó la señora María Rosa Castro; considerando como posible, el hecho de que el inmueble, se le haya otorgado en calidad de comodato al esposo de la señora Castro, por calidad del cargo de Jefe de Estación;

V) que por lo tanto, y dado que aún no se ha podido identificar con certeza cual es la figura bajo la cual están habitando el inmueble, sugiere el pase a la Asesoría Jurídico Notarial a los efectos del caso;

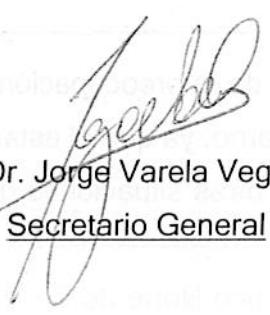
CONSIDERANDO: lo informado por la Unidad Gestora de Inmuebles a fojas 7 de obrados, este Directorio resuelve consecuentemente la remisión de los mismos a la Asesoría Jurídico Notarial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

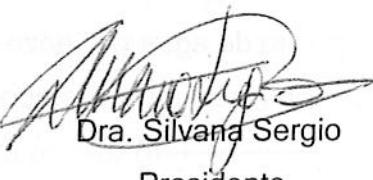
SIGUE	Nº						
SERIE							

//----- EL DIRECTORIO -----
----- RESUELVE: -----

- 1º) TOMAR conocimiento de la situación de obrados.
- 2º) PASE a la Asesoría Jurídico Notarial, a los efectos del inicio de las acciones legales correspondientes.


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dra. Silvana Sergio
Presidente

RM.